

DECRETO N° 2805

TEMUCO,
24 AGO 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba programa Escuelas Deportivas Formativas.

3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el programa Escuelas Deportivas Formativas para el año 2022.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral séptimo de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba programa Escuelas Deportivas Formativas, en el sentido que se indica:

A) Numeral séptimo

Agregar las siguientes actividades:

Actividad N° 2

Ejecución de competencia deportiva "Campeonato Infantil, escuelas de Fútbol Municipal 2022": Se realizará un campeonato de fútbol infantil con el objetivo de que todas las escuelas de fútbol del programa puedan competir.

Fecha estimada de la actividad: Agosto a octubre de 2022.

Recursos humanos:

01 persona que cumpla la función de arbitrar 20 partidos de fútbol en "Campeonato Infantil, Escuelas de Fútbol Municipal 2022", las cuales se realizarán en cancha N° 2 del Parque Estadio Germán Becker, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Costo estimado: M\$240

Actividad N° 3

Ejecución de jornadas de aprendizaje "Ciclo de aprendizaje deportivo teórico-práctico": Se realizarán jornadas de aprendizaje para deportistas y usuarios del programa, que contempla trabajo con profesionales del área de la psicología deportiva, kinesiología deportiva y nutrición deportiva.

Fecha estimada de la actividad: Septiembre- octubre de 2022.

Recursos humanos:

01 profesional que cumpla la función de realizar una jornada completa de trabajo teórico practico sobre la psicología deportiva, para usuarios de los talleres, deportistas y para toda la comunidad, a realizarse en el estadio Germán Becker de Temuco, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones psicológicas, físicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Costo estimado: M\$96.-

01 profesional que cumpla la función de realizar una jornada completa de trabajo teórico practico sobre la kinesiología deportiva, para usuarios de los talleres, deportistas y para toda la comunidad, a realizarse en el estadio Germán Becker de Temuco, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones, físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Costo estimado: M\$96.-

01 profesional que cumpla la función de realizar una jornada completa de trabajo teórico practico sobre la nutrición deportiva, para usuarios de los talleres, deportistas y para toda la comunidad, a realizarse en el estadio Germán Becker de Temuco, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones, físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.

Costo estimado: M\$96.-

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 43, de fecha 03 de enero de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/MB/S/ATT/JFRL/nga

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.